



Resolución Jefatural

Nº 017- 2021-MIDIS-OGA

Lima, 26 de abril de 2021

VISTOS: El Informe Nº D000077-2021-MIDIS-OA de fecha 26 de abril de 2021, emitido por la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración; y el Memorando Nº D000356-2021-MIDIS-OGPPM de fecha 09 de abril del 2021 emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 003-2021-MIDIS/SG, de fecha 14 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que mediante Resoluciones Jefaturales Nº 006-2021-MIDIS/SG/OGA de fecha 01 de marzo de 2021, Nº 009-2021-MIDIS/SG/OGA de fecha 08 de marzo de 2021, Nº 013-2021-MIDIS-OGA de fecha 23 de marzo de 2021 y Nº 015-2021-MIDIS-OGA de fecha 30 de marzo de 2021, se modifica el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2021;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.4 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, de conformidad con lo estipulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD denominado “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, los numerales 7.6.2 y 7.6.3 de la Directiva establecen que (i) toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC; precisando que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE; y, (ii) es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en dicha Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE; por lo que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal Web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, en el marco de la citada normativa, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, a través del Informe Nº D000077-2021-MIDIS-OA sustenta y solicita la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede

Central-MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2021; a fin de incluir la contratación del “Servicio administrado de infraestructura en la nube para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social” con referencia ID 26, cuyo detalle figura en el Anexo N° 1;

Que, mediante literal a) del numeral 4.1 del artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 001-2021-MIDIS, se delegó en la Jefa de la Oficina General de Administración, la facultad para aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del TULO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, ante lo expuesto, al haberse aprobado la primera, segunda, tercera y cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones – 2021 a través de la Resolución Jefatural N° 006-2021-MIDIS/SG/OGA del 1 de marzo del 2021, Resolución Jefatural N° 009-2021-MIDIS/SG/OGA del 8 de marzo del 2021, Resolución Jefatural N° 013-2021-MIDIS-OGA del 23 de marzo del 2021 y Resolución Jefatural N° 015-2021-MIDIS-OGA del 30 de marzo del 2021, respectivamente, resulta necesario aprobar la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central-MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a fin de incluir el procedimiento de selección consignado en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con el visado de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Texto Integrado de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 094-2020-MIDIS; Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; y en uso de las facultades delegadas en la Resolución Ministerial N° 001-2021-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central-MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a fin de incluir el procedimiento de selección consignado en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento realice las acciones necesarias para la publicación de la presente Resolución y su Anexo N° 1 que forman parte integrante de la misma en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO 3.- Publicar la presente Resolución y su Anexo N° 1 en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.gob.pe/midis).

Regístrese y comuníquese.

MIDIS
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Firmado digitalmente por LA ROSA SANCHEZ BAYES DE LOPEZ Aida Monica FAU 20545565359 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.04.2021 22:48:35 -05:00

AÍDA MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

MIDIS
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Firmado digitalmente por IBARCEÑA ESPINOZA Carmen Ruth FAU 20545565359 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.04.2021 20:59:36 -05:00

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200418-MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

C) SIGLAS :

MIDIS

D) UNIDAD EJECUTORA :

1424

B) AÑO :

2021

E) RUC :

20545565359

F) PLIEGO :

01

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION JEFATURAL N° 017-MIDIS-OGA

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF.	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	OFUSION DEL PAC POR LAS FUENTES ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
20	1-Único	0 - Por la Entidad		1- Por procedimientos de selección	203 - Contratación Directa	2- SERVICIOS		0- NO		Servicio administrado de infraestructura en la nube para el Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social	01112060036438	36 - Servicio	1.00	1 - Sube		265000.00	15	01	31	00	4 - Abril	24 - Procedimiento	Oficina de Abastecimiento		0 - SI	

MIDIS

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

Firmado digitalmente por
IBARCENA ESPINOZA Carmen
Ruth FAU 20545565359 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.04.2021 21:11:15 -05:00

MIDIS

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

Firmado digitalmente por LA ROSA
SANCHEZ BAYES DE LOPEZ Aida
Monica FAU 20545565359 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.04.2021 22:50:12 -05:00